

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia a la Junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre diez o más acciones en el Libro-Registro de acciones nominativas. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto, será lícita la agrupación de acciones.

La Zoreda-Serin (Gijón), 13 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Fernández Fernández.—39.382.

REWE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUNTA ÁGUILA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En el anuncio del acuerdo de fusión aprobado por las Juntas generales de las sociedades publicado los días 16, 17 y 18 de mayo de 2001, se hizo constar como fecha de celebración de dichas Juntas el día 10 de mayo de 2001, debido a un error material de transcripción. En consecuencia, se rectifica dicho error mediante el presente anuncio: Las Juntas generales de las sociedades, en 2 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de enero de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Rewe Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—38.257.

2.^a 17-7-2001

SALA HERMANOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

SALA HERMANOS IMPORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la decisión de socio único de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, la mercantil «Nueva Alta, Sociedad Limitada», que tuvo lugar el día 30 de junio de 2001, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la misma con fecha 22 de junio de 2001, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante y sobre la base del Balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que ascendía a

150.252,50 euros, en la cantidad de 69.717,16 euros, hasta alcanzar una cuantía de 80.535,34 euros, si bien la reducción de capital social supone una reducción de los fondos propios de la sociedad escindida por importe de 2.917.864 euros, equivalente al valor de los bienes, derechos y pasivos objeto de escisión que, devueltos al socio único, son simultáneamente, como consecuencia de la operación de escisión parcial, objeto de aportación a la referida sociedad beneficiaria en su constitución y que corresponden a la unidad económica independiente dedicada a la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles y tráfico de los mismos, sus repuestos y accesorios, en relación únicamente con la marca de vehículos automóviles AUDI. Dicha sociedad de nueva creación, «Sala Hermanos Import, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, será constituida con un capital social de 69.717,16 euros y con una prima de emisión por reserva de escisión de 2.848.146,84 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—38.800.

2.^a 17-7-2001

SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTÓBAL CASTILLO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR VIRGEN DEL MAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Se anuncia que las Juntas generales ordinarias de «Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, Sociedad Anónima» y su filial «Centro de Medicina Nuclear Virgen del Mar, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, celebradas el día 28 de junio de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión, en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 14 de mayo de 2001, entre «Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, Sociedad Anónima», como absorbente y su filial íntegramente participada «Centro de Medicina Nuclear, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, como absorbida. La absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

No procede aumentar el capital de la absorbente, ni fijar tipo ni procedimiento de canje. Sus Estatutos no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la fusión.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2001, por cuenta de la absorbente.

En la absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. No existirá ventaja alguna para el Administrador único.

Las Juntas generales han acordado someter la fusión al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiendo a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con los artículos 243.1 y 166 de la referida Ley, los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Almería, 5 de julio de 2001.—Enrique Abad Ojeda, Administrador único.—38.255.

2.^a 17-7-2001

SANTA CRISTINA DEVELOPMENT, S. A.

Por acuerdo de Junta general, de fecha 30 de junio de 2001, la sociedad ha reducido el capital social en la cifra de 45.361.400 pesetas (272.627.5047 euros), mediante estampillado con restitución del referido montante a los accionistas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador.—37.838.

SEGUROS GÉNESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (la «Sociedad») celebrada en Madrid el día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de reducir su capital social, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a sus accionistas mediante la amortización de un total de 321.177 acciones de la sociedad, números 31.199, 32.000 y 216.326 al 537.500, todos ellos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el importe nominal total de la reducción ascendió a 3.211.770.000 pesetas.

Asimismo, se acordó remunerar las acciones de la Sociedad del siguiente modo: (i) la acción número 216.324 pasó a ser la 31.999 y (ii) la acción 216.325 pasó a ser la 32.000. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad procederá a la sustitución de los correspondientes títulos de las acciones disponiendo los accionistas afectados del plazo de un mes para proceder a la entrega de sus títulos sobre las acciones para efectuar las oportunas anulaciones y sustituciones.

Como consecuencia del mencionado acuerdo de reducción de capital, el capital de la Sociedad, que hasta el momento de la reducción era de 5.375.000.000 pesetas, quedó fijado en 2.163.230.000 pesetas.

Por haberse acordado la constitución de la reserva prevista en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas por importe de 3.211.770.000 pesetas, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, se hace constar que los acreedores de la sociedad no gozarán del derecho de oposición establecido en el artículo 166 de esa misma Ley.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.763.

SERINBAN SERVICIOS DE INFORMACIÓN BANCARIA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 15 de marzo de 2001,

se adoptaron, por unanimidad, entre otros, al amparo de lo dispuesto en el punto primero del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de disolución de la sociedad y la correspondiente apertura del período liquidatorio.

El Balance final de liquidación, aprobado asimismo por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 20 de junio de 2001, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .	75.000.000
B) Inmovilizado	782.368
II. Inmovilizaciones materiales	782.368
D) Activo circulante	23.585.628
VI. Tesorería	23.585.628
Total Activo	99.367.996
Pasivo:	
A) Fondos propios	98.420.996
I. Capital suscrito	100.000.000
IV. Reservas	263.005
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-1.097.251
VI. Pérdidas y ganancias	-744.758
C) Provisiones para riesgos y gastos	947.000
III. Otras provisiones	947.000
Total Pasivo	99.367.996

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Liquidador, Alfonso de la Viuda Martínez.—38.204.

SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS G-3, S. A.

La Junta general de la sociedad ha acordado por unanimidad reducir el capital social, que en la actualidad está cifrado en 601.000 euros, en la cantidad de 461.000 euros para la devolución de dicha aportación a los accionistas de forma proporcional a su participación en el capital, mediante la reducción en 4,61 euros del valor nominal de cada acción.

Simultáneamente a la reducción de capital, ha acordado por unanimidad aumentar el capital social en la cuantía de 2.240.000 euros más mediante la emisión y puesta en circulación de 1.600.000 nuevas acciones nominativas de 1,40 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 100.001 al 1.700.000 ambos inclusive, a la par y de igual clase y derecho que las anteriormente emitidas, con cuyo aumento queda elevado el capital social a la cifra de 2.380.000 euros.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.312.

SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ETIQUETAS SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que

la Junta general de socios de la mercantil «Sevedín, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica dedicada a la fabricación de etiquetas, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Etiquetas Sevedín, Sociedad Limitada».

La mencionada operación conlleva una reducción del capital social de «Sevedín, Sociedad Limitada», que queda establecido en 196.954 euros.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión, y de oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño a 25 de junio de 2001.—El Administrador único de Sevedín, Sociedad Limitada.—38.521. 2.ª 17-7-2001

SEVILLA GOLF, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 847.535.808 pesetas con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas reflejadas en el Balance auditado, cerrado al 31 de diciembre de 2000. La expresada reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución en 44.142,49 pesetas del valor nominal de las 19.200 acciones de la sociedad. De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener por finalidad la reducción de capital restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción de capital.

Asimismo, se comunica que la precitada Junta general de accionistas acordó igualmente reducir el capital en 162.000.000 de pesetas, con devolución de aportaciones a los socios por dicha suma, mediante la disminución en 8.437,50 pesetas del valor nominal de cada una de las 19.200 acciones en que se divide el capital social.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.028.

SINAGRO ENGINYERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la entidad «Sinagro Ingeniería, Sociedad Anónima Laboral», de fecha 1 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de acciones y reembolso de aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital social de la compañía queda cifrado en 20.049,36 euros, dividido en 3.336 acciones de 6,01 euros de valor nominal, íntegramente suscritas y desembolsadas, según informe del Administrador único realizado con base en

el último Balance cerrado a fecha 30 de junio de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones con devolución de aportaciones a los accionistas.

Leida, 4 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad anónima laboral, Julio Garzó Vidagany.—38.201.

SISTEMAS INFORMÁTICOS ALPHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios y acreedores que el Balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	57.044.791
Activo circulante	274.924.808
Total Activo	331.969.599
Pasivo:	
Fondos propios	(46.354.691)
Proveedores	16.134.177
Hacienda Pública acreedora	362.190.113
Total Pasivo	331.969.599

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Liquidador, José Luis Zaldúa.—37.821.

SOCIEDAD ANÓNIMA ARCILLA LA RAMBLA

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 101, del día 29 de mayo de 2001, relativo a la disolución y liquidación de la entidad «Sociedad Anónima Arcilla La Rambla», en la página 13084 se produjeron los siguientes errores, que se pasan a corregir:

En el encabezamiento del anuncio y donde se pone el nombre de la empresa «Arcillas La Rambla, Sociedad Anónima», debe decir: «Sociedad Anónima Arcilla La Rambla». En el primer párrafo del anuncio, donde dice «Juan Bartolomé Pino Arroyo...», debe decir: «Juan Bautista Pino Arroyo». En este primer párrafo y en el apartado primero de los acuerdos adoptados, donde dice: «Arcillas La Rambla, Sociedad Anónima», debe decir: «Sociedad Anónima Arcilla La Rambla».

En el apartado segundo, donde dice: «...nombrarse liquidadores de la citada entidad», debe decir: «nombrar Liquidador de la citada entidad a don Juan Bautista Pino Arroyo.».

La Rambla (Córdoba), 29 de junio de 2001.—El Liquidador, Juan Bautista Pino Arroyo.—38.171.

SODIGEI, SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el 26 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 10.385,28 euros, mediante la amortización de las 1.728 acciones, que figuran en la autocartera